

ACTA OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE. En las Oficinas Centrales del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, INSAFOCOOP, situadas en Quince Calle Poniente, número cuatrocientos dos, Edificio Urrutia Abrego II, Centro de Gobierno, San Salvador, a las diez horas del uno de diciembre de dos mil veinte, para celebrar sesión ordinaria del Consejo de Administración, para desarrollar la siguiente agenda: **PUNTO UNO. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM. PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. PUNTO CUATRO. INFORMES DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.** a) Informe de combustible mes octubre 2020, b) Correspondencia recibida de SITRAINSAFOCOOP, c) Correspondencia recibida del Ministerio de Economía. **PUNTO CINCO. SECTOR COOPERATIVO. a)** Correspondencia recibida (Asociadas de ACOMI de R.L.). **PUNTO SEIS. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS. b)** Terna de propuesta de inmueble para ser utilizado como Oficina Regional Oriental en San Miguel. **c)** Terna de propuesta de Inmueble para ser utilizado como Oficina Central, San Salvador. **d)** Propuesta de Nota a INPEP (no continuidad de contrato y solicitud de periodo de desalojo). **e)** Notificación de la Unidad de Auditoria Interna (Incompatibilidad de Funciones). **f)** Remisión de propuesta de instructivo del Fondo Circulante de Monto Fijo de INSAFOCOOP. **g)** Informe de 3º trimestre de cumplimiento del Plan Operativo Anual año 2020. **h)** Nombramiento de Comisión para Proceso de Donación de Bienes Clasificados como Inservibles. **i)** Permiso Fanny Carolina Sandoval Espinoza (Permiso por lactancia materna). **j)** Permiso de Roxana Margarita Calderón de Ángel (Permiso sin goce de sueldo). **k)** Permiso de Karla Griselda Portillo de Santos (Permiso sin goce de sueldo). **l)** Solicitud de Acuerdos de Karla Griselda Portillo de Santos l.1) Aceptar renuncia de Karla Griselda Portillo de Santos, l.2) Autorizar pago de indemnización a la Unidad Financiera Institucional, l.3) Declarar plaza vacante. m) Solicitud de acuerdo para refrenda de personal. **DESARROLLO DE LA AGENDA. PUNTO UNO. COMPROBACIÓN DEL QUORUM.** El quórum se comprobó con los siguientes miembros propietarios, actuando con voz y voto, los señores: **Juan Carlos Reyes Rosa (presidente), Willians Alfredo Vásquez Osorio, Jorge Alberto Anaya Orellana, Manuel Vicente Cañenguez Barillas, Sandra Guadalupe López de Miranda (secretaria) y Rhina Paola Guadalupe Machuca de Alfaro.** Actuando en calidad de propietarios en esta sesión: **Buenaventura Argueta Portillo,** sustituye a Ramón Eliazar Morán; **Lucia del Pilar Barahona de Meléndez,** sustituyendo a Iris Isabel Pérez de Márquez, quien se presentó después de tomado el quórum. Ausentes con permiso Ramón Eliazar Morán. Ausentes sin permiso: Marco Ulises Landaverde Cárdenas, Mauricio Roberto Córdova Hernández, Guillermo Douglas Valle Hernández y Marcela Elizabeth Bonilla Batres. Haciendo un total de ocho miembros propietarios, contando con la asistencia requerida por ley para tomar acuerdos válidos. **PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se da lectura a la agenda

presentada, solicitando el Presidente sean ordenados los literales en el punto cuatro. I. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS. Iniciando en el literal a) Terna de Propuesta de inmueble para ser utilizado como Oficina Regional Oriental en San Miguel y así sucesivamente; y sea modificado el literal m) Solicitud de acuerdo para refrenda de personal, quedando de la siguiente manera: m) Solicitud de acuerdo para refrenda de personal 2021. Aprobándose posteriormente por unanimidad. **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** Se da lectura al acta ochocientos cincuenta y seis, del dieciocho de noviembre de dos mil veinte, la cual es aprobada por unanimidad. **PUNTO CUATRO. INFORMES DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR. a) Informe de Combustible mes de octubre de 2020.** El Presidente cede la palabra a la licenciada Verónica Raquel Fernández Quintanilla, Encargada Interina de la Custodia, Control y Distribución de Combustible, quien explica al Consejo el informe de control de combustible correspondiente al mes de octubre de dos mil veinte, Ref.: ECCDC-020/2020 de fecha seis de octubre de dos mil veinte, detallando que en el mes de octubre fueron cuatro vehículos en la oficina central, uno de la Regional Paracentral y uno de la Oficina Regional Occidental a los cuales se les cargó combustible para cumplir con las misiones oficiales requeridas, siendo en total seis unidades, desglosando el valor efectivo del consumo por los diferentes departamentos, unidades y regionales de la institución por un monto para el mes de octubre, por un total de cuatrocientos treinta y cinco 00/100 dólares **\$ 435.00**; a la vez se informa sobre el consumo de combustible utilizado por Presidencia durante el mes, tanto en misiones en la zona metropolitana como fuera del área de San Salvador y a eventos que asistió, así mismo se encuentra anexo el informe remitido al área contable. Después de conocer el informe del mes de octubre, los miembros del Consejo de Administración, se dan por informados. **b) Correspondencia recibida de SITRAINSAFOCOOP.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa presenta correspondencia sin referencia recibida en fecha veintisiete de noviembre del presente año, de parte del Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, a fin de dar cumplimiento a los Estatutos en Art. 4, literal c) que cita: *“Son fines y objetivos del Sindicato: Mejorar y proteger los intereses económicos y sociales comunes de los afiliados y afiliadas al Sindicato”*. Se expone la inquietud que surge ante la posibilidad de traslado de la Oficina Central a una nueva ubicación, por lo que el Sindicato propone alternativas, las cuales consideran favorecerán a los trabajadores, siendo éstas las siguientes: 1. Se alquilen microbuses para transportar a los compañeros y compañeras al nuevo edificio, estableciéndose puntos de encuentro en ida y vuelta. 2. Que se realice el esfuerzo de comprar por lo menos, un microbús en excelentes condiciones que sea propiedad de la Institución. 3. Que los técnicos de la zona Central tanto asesores y auditores, se trasladen directamente a la asociación cooperativa. 4. Que se incorpore en el Contrato Colectivo de inmediato una cláusula específica para

transporte al personal o el reconocimiento de una cuota mensual para este fin. El Presidente Ejecutivo expuso a los consejales que el traslado era una posibilidad no un hecho, y dependerá de las gestiones y las condiciones que favorezcan el traslado y no puede darse nada por sentado mientras no haya una firma de contrato de un nuevo local. Luego de que los consejales discutieran ampliamente el tema y se considerara la solicitud del Sindicato, por unanimidad **ACUERDAN:** Girar instrucciones al Presidente Ejecutivo para que, 1. Solicite listado del personal que requiere transporte. 2. Llenado de carta compromiso del personal que hará uso del transporte. 3. Definir sanciones por incumplimiento. 4. Se remita una propuesta de rutas y horarios. 5. Hacer listado de personal que solicitan uso de parqueo. **c) Correspondencia recibida de Ministerio de Economía.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa presentó correo electrónico recibido en fecha viernes veintisiete de noviembre del presente año, remitido por Sofía Flores Cruz, Directora de Cooperación Externa, referente a información sobre proyecto “Fortalecimiento del Sistema Cooperativo Nacional de El Salvador”. En el correo se adjuntan cuatro notas, una con referencia UCE-26/2020 de fecha catorce de mayo de 2020, dirigida al doctor Riccardo Morpurgo, Director de Agencia Italiana de Cooperación para el Desarrollo (AICS) y firmada por la Ministra de Economía, María Luisa Hayem Brevé . La segunda nota con referencia Nota-MB-CE-038-2020, de fecha seis de octubre del presente año, dirigida a la licenciada Karla de Palma, Directora General Agencia de El Salvador para la Cooperación Internacional y firmada por la Ministra de Economía; la tercera nota con referencia ESCO/CIC/KE030/2020 de fecha trece de octubre del año 2020, dirigida a la señora Ministra de Relaciones Exteriores, por parte de Karla de Palma, Directora General, Agencia de El Salvador para la Cooperación Internacional, y por último la nota con referencia SECRETARIA DE ESTADO MRREE/AEM/23/2020, de fecha diecinueve de noviembre de dos mil veinte, firmada por Rina Yessenia Lozano Gallegos, Directora General de Política Exterior. En ellas se expone el seguimiento que se ha llevado al Proyecto de “Fortalecimiento del Sistema Cooperativo Nacional de El Salvador”. La información oficial de la Agencia Italiana de Cooperación para el Desarrollo ha notificado que luego de un análisis realizado en conjunto con el Ministerio de Hacienda, representantes de Casa Presidencial y del Ministerio de Relaciones Exteriores en el mes de abril de 2020, considerando el contexto en el marco de la emergencia por COVID-19, se acordó la reorientación de los fondos del proyecto a intervenciones en el tema de agua, saneamiento e higiene (WASH) para contrarrestar los efectos de la pandemia. Los miembros del consejo de Administración se dieron por informados. **PUNTO CINCO. SECTOR COOPERATIVO. a) Correspondencia recibida (Asociadas de ACOMI de R.L.).** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, expone a los miembros del Consejo de Administración, que se ha recibido correspondencia de fecha dieciséis de noviembre de dos mil veinte y recibida en este Instituto en fecha veintisiete de noviembre; y por tratar tema relacionado a

la celebración de la Asamblea General de Asociados de ACOMI DE R.L.; se le solicita a la Licenciada Sandra Guadalupe López de Miranda que se retire para discutir el contenido de la nota. Habiéndose retirado la Licenciada Sandra Guadalupe López de Miranda, el señor Juan Carlos Reyes Rosa, da lectura íntegra al contenido de la nota en la cual cinco personas que no se identifican con nombre y apellido, tampoco acreditan que son Asociadas de la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito Migueleña de Responsabilidad Limitada, que se abrevia "ACOMI DE R.L."; manifestando únicamente su inconformidad al negarles su derecho como asociados al no permitirles el ingreso y ser parte de la Asamblea General de Asociados. Por lo que una vez escuchado el detalle de la inconformidad, y en vista que la nota carece de información necesaria para analizar el fondo o contenido de inconformidad, este Consejo de Administración considera que previo a darle el respectivo trámite, se trasladara al Consejo de Administración de ACOMI DE R.L. copia de la nota recibida en este Instituto, para que confronten con sus registros de firmas de asociados, y de encontrar registros parecidos a las firmas que calzan en la nota, nos remitan a este Instituto la información de datos de identidad de las personas, todo a efecto de tener acreditado que las personas firmantes son asociados de ACOMI DE R.L. Por tanto los miembros del Consejo de Administración y con ausencia de la Secretaria del Consejo de Administración Licenciada Sandra Guadalupe López de Miranda, por mayoría **ACUERDAN:** 1) Dar por recibida la nota recibida en este Instituto; 2) Se traslade al Consejo de Administración y Junta de Vigilancia de la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito Migueleña de Responsabilidad Limitada, que se abrevia "ACOMI DE R.L.", copia de la nota recibida en este Instituto; 3) Se le requiera al Consejo de Administración de Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito Migueleña de Responsabilidad Limitada, que se abrevia "ACOMI DE R.L.", que expresen sus argumentos sobre el contenido de la nota. **PUNTO SEIS. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS. a) Terna de propuesta de Inmueble para ser utilizado como Oficina Regional Oriental en San Miguel.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, retomando acuerdo 197/2020 de sesión ordinaria número 856 de fecha dieciocho de noviembre de dos mil veinte, donde se realizó nombramiento de Comisión para Evaluación de Inmueble para Trasladar Oficina Central y oficina Regional Oriental, y se designó como coordinador de ambas comisiones al señor Ismael Neftalí Rivas Rivas. El Presidente Ejecutivo, hizo pasar al señor Rivas Rivas, quien expone las propuestas de inmueble para ser utilizado como Oficina Regional de Oriente en San Miguel. Inicia su exposición mencionando el inmueble ubicado en Polígono 2, pasaje 1, Residencial Orania N° 1, B° La Merced, área Centro de Gobierno. La propiedad consta de un local comercial, dos garajes techados, baño social, sala comedor, cocina, un área de servicio, pozo con bomba, jardín. Segundo nivel: 3 habitaciones y una con aire acondicionado y una habitación con baño incluido y baño común. Cuenta con fácil acceso, varias rutas de buses, con un precio con IVA de \$800.00

mensuales, con depósito de \$800.00, con tiempo de contrato de un año renovable. La segunda propuesta es casa en Colonia Ciudad Jardín, Calle Hermanos Maristas, municipio y departamento de San Miguel. Consta de 4 habitaciones, 4 baños, área de recepción, sala, terraza, piscina, cocina, comedor, cochera para 4 vehículos, existen dos rutas de buses del transporte público que dan acceso al lugar, con un precio con IVA de \$1,600.00 mensuales y un depósito por la misma cantidad; contrato un año prorrogable. La tercera propuesta casa ubicada en Ciudad Jardín, Calle las Flores, San Miguel, cuenta con 7 cuartos, lobby para recepción, amplio parqueo interno y externo, amplio patio trasero, terraza al frente y al interior, cuenta con 7 baños, agua las 24 horas, cuenta con pozo y bomba, existen dos rutas de buses del transporte público que dan acceso al lugar, con un precio con IVA de \$1,695.00. Luego de observar las propuestas, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Autorizar la contratación de inmueble donde funcionará la Oficina Regional de Oriente, y facultar al señor Juan Carlos Reyes Rosa la suscripción del contrato respectivo, para el inmueble ubicado en Polígono 2, pasaje 1, Residencial Orania # 1, B° La Merced, área Centro de Gobierno, Ciudad de San Miguel. Agente de venta Ingeniero René Francisco Araujo, para el plazo de doce meses contados a partir del uno de enero hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, por un monto anual de nueve mil seiscientos 00/100 dólares de los estados Unidos de América (\$9,600.00), que serán pagados en cuotas mensuales de ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$800.00), y nombrar como Administradora de Contrato a la licenciada Telma Azucena Reyes Contreras, Jefa de la Oficina Regional de Oriente. **b) Terna de propuesta de Inmueble para ser utilizado como Oficina Central, San Salvador.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, retomando acuerdo 197/2020 de sesión ordinaria N° 856 de fecha dieciocho de noviembre de dos mil veinte, donde se realizó nombramiento de Comisión para Evaluación de Inmueble para Trasladar Oficina Central y oficina Regional de Oriente, y se designó como coordinador de ambas comisiones al señor Ismael Neftalí Rivas Rivas. El Presidente Ejecutivo, hizo pasar al señor Rivas Rivas, quién expone las propuestas de inmueble para para ser utilizado como Oficina Regional Central. Inicia su exposición con el primer inmueble ubicado en 65 Avenida Norte Colonia Escalón, Plaza Salvador del Mundo. Cuenta con infraestructura de 736.8 metros cuadrados; las ventajas principales que ofrece este inmueble es de fácil acceso, varias rutas de buses, ascensor, buena presentación, cableado de red de datos, cableado de telefonía, subestación eléctrica, cisterna; entre las desventajas que presenta el inmueble: Área construida reducida, habría personal hacinado, parqueo para solamente 14 vehículos (reducido), alta inversión para adecuación, no posee aire acondicionado precio con IVA \$6,000.00. El segundo inmueble ubicado en Edificio Vittoria, Calle El Mirador y 93 Avenida Norte # 4814. Cuenta con una construcción de 976 metros cuadrados, las ventajas principales, buena presentación del edificio •Instalaciones

modernas, amplio parqueo interno (24) y 4 fuera del edificio, ascensor moderno, buen servicio de bus ruta 52, con parada enfrente del edificio. Cuenta con cableado de red de datos, existe cableado de red de telefonía, requiere poca inversión de adecuación. Precio de arrendamiento, dentro de las posibilidades del presupuesto institucional, el monto de alquiler incluye vigilancia, existe monitoreo de cámaras sin costo adicional, incluye mantenimiento, cuenta con planta eléctrica de emergencia, incluye tres bodeguitas en el área de parqueo, continuo servicio de agua. Las desventajas: zona escalón y no cuenta con aire acondicionado. Precio con IVA \$6,000.00. La tercera propuesta está ubicado en 101 Avenida Norte Block 132 # 563, Colonia Escalón; cuenta con un área construida de 750 metros cuadrados; las ventajas principales, edificio instalaciones modernas, amplio parqueo, cuenta con subestación eléctrica, cuenta con cisterna, caseta de vigilancia. Las desventajas del inmueble, complicado acceso para usuarios y empleados, poco acceso de rutas de buses, alta inversión para adecuación (pocas oficinas y un salón grande). Precio con IVA \$6,000.00. Luego de observar las propuestas los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Autorizar la contratación de inmueble donde funcionará la Oficina Central, San Salvador y facultar al señor Juan Carlos Reyes Rosa la suscripción del contrato respectivo, el inmueble ubicado en Edificio Vittoria, Calle El Mirador y 93 Avenida Norte #4814. Agente de venta licenciada Gabriela Saade, para el plazo de doce meses contados a partir del uno de enero hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, por un monto anual de setenta y dos mil 00/100 dólares de los estados Unidos de América (\$72,000.00), que serán pagados en cuotas mensuales de seis mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$6,000.00) incluye iva y renta, y nombrar como Administrador de Contrato al ingeniero Williams Marvin Torres, Jefe de Servicios Generales. **c) Propuesta de Nota a INPEP (no continuidad de contrato y solicitud de periodo de desalojo).** El señor Juan Carlos Reyes Rosa propuso a los respetables consejales, una vez decidido a hacer las gestiones para trasladar la oficina Regional central a nuevas instalaciones, se considere enviar nota dirigida al doctor José Nicolás Ascencio, Presidente del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP), donde se exprese que no se solicitará la prórroga del arrendamiento mencionado para el próximo año; agradeciendo el tiempo que ha sido arrendado al INSAFOCOOP, y atendiendo el mandato del Consejo de Administración, solicitar, se pueda conceder una exoneración del cánón de arrendamiento de los meses de enero y febrero de dos mil veintiuno para realizar el traslado de mobiliarios y equipos de INSAFOCOOP, así como realizar los trabajos necesarios para entregar el inmueble en las condiciones que fue alquilado. Luego de compartir las ideas respecto al punto, los miembros del Consejo de Administración, por unanimidad **ACUERDAN:** Enviar nota dirigida al

doctor José Nicolás Ascencio, Presidente del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP), donde se exprese que no se solicitará la prórroga del arrendamiento mencionado para el próximo año. Agradeciendo el tiempo que ha arrendado a INSAFOCOOP, y atendiendo el mandato del Consejo de Administración, solicitar, se pueda conceder una exoneración del cánon de arrendamiento de los meses de enero y febrero de dos mil veintiuno, para realizar el traslado de mobiliarios y equipos de INSAFOCOOP, así como realizar los trabajos necesarios para entregar el inmueble en las condiciones que fue arrendado. **d) Notificación de la Unidad de Auditoría Interna (Incompatibilidad de Funciones).** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, presentó memorando REF-UAI-016/2020 remitido por la Unidad de Auditoría Interna, en la cual observa que los procedimientos para realizar las actividades encomendadas a la licenciada Verónica Raquel Fernández Quintanilla, actualmente Colaboradora Interina de Presidencia, son de control y registro, lo cual vulnera el sistema de Control interno implementado en la Institución, además de depender directamente de la Presidencia Ejecutiva, considerando que tal circunstancia, puede ser una condición reportable por parte de la Corte de Cuentas, por incompatibilidad de funciones. El Presidente Ejecutivo propone a los miembros de Consejo de Administración pueda retomar la responsabilidad de Encargado de Conciliaciones Bancarias Institucional y movimientos Bancarios el licenciado Jaime Ivan García, quien actualmente se desempeña como Jefe interino del Departamento de Tarjetas de Crédito y Supervisión Financiera y Jefe Ad-honorem del Departamento de Vigilancia y Fiscalización, para que realice las Conciliaciones Bancarias correspondientes, a partir del mes de diciembre del año dos mil veinte. Los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Nombrar como Encargado de Conciliaciones Bancarias Institucional y movimientos Bancarios al Licenciado Jaime Iván García, quien actualmente se desempeña como Jefe interino del Departamento de Tarjetas de Crédito y Supervisión Financiera y Jefe Ad-honorem del departamento de Vigilancia y Fiscalización, para que realice las Conciliaciones Bancarias correspondientes, a partir del mes de diciembre del año dos mil veinte. **e) Remisión de propuesta de instructivo del Fondo Circulante de Monto Fijo de INSAFOCOOP.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, presentó a los miembros del Consejo de Administración Memorando REF FC: 0001/2020 remitido por la licenciada Sonia del Carmen Cardoza, Encargada del Fondo Circulante de Monto Fijo de INSAFOCOOP. Da a conocer que de conformidad al memorando de Presidencia 48/2020 de fecha seis de octubre de dos mil veinte, la Comisión modificó el Instructivo del Fondo Circulante de Monto Fijo de INSAFOCOOP, el cual fue actualizado por la Comisión integrada por la Jefe de la Unidad Financiera Institucional, señora Victoria Hernández de Torres; la señora Edith Amanda, colaboradora de

Planificación y la Encargada del Fondo Circulante de Monto Fijo de INSAFOCOOP, la licenciada Sonia del Carmen Cardoza de Ardón, solicitando a los miembros del Consejo de Administración de INSAFOCOOP la revisión y aprobación. Luego de revisar el documento los consejales por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar las actualizaciones del Instructivo del Fondo Circulante de Monto Fijo de INSAFOCOOP en base al artículo 117 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado. **f) Informe de 3º trimestre de cumplimiento del Plan Operativo Anual año 2020.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, expresó a los miembros del Consejo de Administración que se conocería el informe del tercer trimestre de cumplimiento del Plan Operativo Anual, según memorando Ref.: PL: 012/2020 de fecha diecisiete de noviembre de dos mil veinte, emitido por la licenciada Jeannette Beatriz Rosales Hernández, Jefa interina del Departamento de Planificación y Proyectos. Los miembros del Consejo de Administración dieron por recibida la información y por unanimidad **ACUERDAN:** 1. Dar por recibido del informe del POA del 3º trimestre. 2. Examinar el documento a profundidad, por lo que será revisado y observado por cada uno de los Consejales quedando pendiente su aprobación para la próxima sesión de Consejo. **g) Nombramiento de Comisión para Proceso de Donación de Bienes Clasificados como Inservibles.** El señor presidente Juan Carlos Reyes Rosa, dio lectura al memorándum remitido por el encargado de Activo Fijo, el cual solicita acuerdo para el nombramiento de la Comisión de Donación de Bienes clasificados como inservibles (chatarra), o en desuso, siendo los integrantes los señores Williams Marvin Torres, Jefe de Servicios Generales; Mario Roberto Chávez A., Encargado de Activo Fijo; Medardo Siliézar Romero, Técnico Jurídico; señora Marta Cecilia Murga Amaya, Auditoría Interna, y Jorge Alberto Chávez Escobar, técnico informático. Los miembros del Consejo de Administración después de escuchar lo solicitado por unanimidad **ACUERDAN:** Nombrar la Comisión de Donación de Bienes Inservibles, que deberá estar conformada por los señores: Mario Roberto Chávez Abarca, encargado de Activo Fijo, quien será el Coordinador de la Comisión; ingeniero Williams Marvin Torres, Jefe de Servicios Generales; licenciado Medardo Siliézar Romero, Técnico Jurídico; señora Marta Cecilia Murga Amaya, Auditoría Interna y Jorge Alberto Chávez Escobar, Técnico informático. Se instruye que la comisión nombrada por el Consejo de Administración verifique que todo el proceso esté documentado y de acuerdo a los procedimientos internos y leyes aplicables en materia. **h) Permiso Fanny Carolina Sandoval Espinoza (Permiso por lactancia materna).** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, presentó memorando Ref.: R.H. 0120/2020 de fecha treinta de noviembre del presente año, remitido por la licenciada Xiomara Leticia García Minero, Jefa interina de Recursos Humanos, en el cual solicita autorización de permiso con goce de sueldo para la licenciada Fanny Carolina Sandoval Espinoza, con cargo nominal de Auditora de cooperativas, desempeñando funciones de Asistente de Presidencia en Oficina Central,

línea de trabajo 03 Vigilancia y Fiscalización, con número partida 42-6, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares de Estados Unidos de América (\$ 598.09); por permiso de dos horas diarias de 2:00pm a 4:00pm para poder amamantar a su bebé; este permiso sería hasta que su niña cumpla seis meses, el cual finaliza el cuatro de abril de dos mil veintiuno. El permiso solicitado lo acredita el derecho de conformidad al Art. 6 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos y Cláusula N° 13, numeral 1, literal d) Permisos y Licencias del Contrato Colectivo de los trabajadores. Los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Autorización de permiso con Goce de sueldo para la licenciada Fanny Carolina Sandoval Espinoza, con cargo nominal de Auditora de cooperativas desempeñando funciones de Asistente de Presidencia en Oficina Central, línea de trabajo 03 Vigilancia y Fiscalización, con número partida 42-6, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares de Estados Unidos de América (\$ 598.09), por permiso de dos horas diarias de 2:00pm a 4:00pm para poder amamantar a su bebé; este permiso sería hasta que su niña cumpla seis meses el cual finaliza el cuatro de abril de dos mil veintiuno. El permiso solicitado lo acredita el derecho de conformidad al Art. 6 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos y Cláusula N° 13, numeral 1, literal d) Permisos y Licencias del Contrato Colectivo de los Trabajadores. **i) Permiso de Roxana Margarita Calderón de Ángel (Permiso sin goce de sueldo).** El señor Juan Carlos Reyes Rosa informó sobre memorando Ref.: R.H. 0121/2020 de fecha treinta de noviembre del presente año, remitido por la licenciada Xiomara Leticia García Minero, Jefa interina de Recursos Humanos, donde solicita se conceda autorización de permiso sin goce de sueldo para Roxana Margarita Calderón de Ángel, con cargo de ordenanza destacada en la Oficina Central de este Instituto, línea de trabajo 01 Dirección y Administración, con número partida 23-1, devengando un salario mensual de trescientos setenta dólares de los Estados Unidos de América (\$370.00), y mediante el cual solicita **permiso sin goce de sueldo por un mes, periodo comprendido del uno al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte**, por motivos personales. Luego de conocer la solicitud, los miembros del Consejo de Administración de conformidad a lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, Art. 92 de las Disposiciones Generales de Presupuesto y Cláusula N° 13 numeral 5, literal g) del Contrato Colectivo de Trabajo de INSAFOCOOP, por unanimidad **ACUERDAN:** Conceder el permiso sin goce de sueldo solicitado por la señora Roxana Margarita Calderón de Ángel, ordenanza destacada en la Oficina Central de este Instituto, línea de trabajo 01 Dirección y Administración, con número partida 23-1, devengando un salario mensual de trescientos setenta dólares de los Estados Unidos de América (\$370.00), **a partir del uno al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte**, por motivos personales, de conformidad a lo establecido en el artículo 12 de la Ley

de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, artículo 92 de las Disposiciones Generales de Presupuesto y Cláusula N° 13 numeral 5, literal g) del Contrato Colectivo de Trabajo de INSAFOCOOP. **j) Permiso de Karla Griselda Portillo de santos (Permiso sin goce de sueldo).** El señor Juan Carlos Reyes Rosa informó sobre memorando Ref.: R.H. 0122/2020 de fecha treinta de noviembre del presente año, remitido por la licenciada Xiomara Leticia García Minero, Jefa interina de Recursos Humanos, en el cual solicita acuerdo para autorización de permiso sin goce de sueldo de Karla Griselda Portillo de Santos, destacada en la Oficina Central de este Instituto, con línea de trabajo 01 Dirección y Administración, con número partida 1-2, y devengando un salario mensual de un mil diecinueve dólares con quince centavos de los Estados Unidos de América (\$1,019.15), y mediante el cual solicita **permiso sin goce de sueldo por el periodo comprendido del uno al veintinueve de diciembre de dos mil veinte**, por motivos personales. Luego de conocer la solicitud, los miembros del Consejo de Administración de conformidad a lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, artículo 92 de las Disposiciones Generales de Presupuesto y Cláusula N° 13 numeral 5, literal g) del Contrato Colectivo de Trabajo de INSAFOCOOP, por unanimidad **ACUERDAN:** Conceder el permiso sin goce de sueldo solicitado por la licenciada Karla Griselda Portillo de Santos, Jefa de Recursos Humanos, destacada en la Oficina Central de este Instituto, con línea de trabajo 01 Dirección y Administración, con número partida 1-2, y devengando un salario mensual de un mil diecinueve dólares con quince centavos de los Estados Unidos de América (\$1,019.15), **a partir del uno al veintinueve de diciembre de dos mil veinte**, por asuntos personales, de conformidad a lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, Art. 92 de las Disposiciones Generales de Presupuesto y Cláusula N° 13 numeral 5, literal g) del Contrato Colectivo de Trabajo de INSAFOCOOP. **k) Solicitud de Acuerdo de Karla Griselda Portillo de Santos k.1) Aceptar renuncia del Personal.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, presentó al Consejo de Administración el Memorando Ref. R.H. 0123/2020 de fecha treinta de noviembre del presente año, enviado por la licenciada Xiomara Leticia García Minero, Jefa interina del Departamento de Recursos Humanos, el cual contiene la solicitud de la licenciada Karla Griselda Portillo de Santos, destacada en la Oficina Central de este Instituto, con línea de trabajo 01 Dirección y Administración, con número partida 1-2, y devengando un salario mensual de un mil diecinueve dólares con quince centavos de los Estados Unidos de América (\$1,019.15), donde el Departamento de Recursos Humanos ha recibido formulario del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Dirección General de Inspección de Trabajo, recibido en fecha treinta de noviembre de dos mil veinte, presentado por la licenciada Karla Griselda Portillo de Santos, donde solicita aceptación de renuncia voluntaria a su empleo a

partir del treinta de diciembre de dos mil veinte. Amparándose al Decreto Legislativo número quinientos noventa y tres de fecha dieciséis de enero de dos mil catorce, Reformas a la Ley del Servicio Civil, art. 1.- Agrégase el literal “1” al artículo 29, de la siguiente manera: “1) Gozar de una prestación económica por renuncia voluntaria a su empleo, y “Art.30-A.- Las y los servidores públicos, gozarán de una prestación económica por la renuncia voluntaria a su empleo; quien ha estado laborando en la institución y permanecido como empleado de esta institución desde el uno de octubre de dos mil siete al veintinueve de noviembre de dos mil veinte (13 años); teniendo derecho a una indemnización de tres mil novecientos setenta y ocho 08/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 3,978.08), según consta en hoja de liquidación emitida por Ministerio de Trabajo y Previsión Social; después de escuchar la solicitud efectuada, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Aceptar la renuncia voluntaria a la solicitud presentada por la licenciada Karla Griselda Portillo de Santos, destacada en la Oficina Central de este Instituto, con línea de trabajo 01 Dirección y Administración, con número partida 1-2, y devengando un salario mensual de un mil diecinueve dólares con quince centavos de los Estados Unidos de América (\$1,019.15), donde el Departamento de Recursos Humanos ha recibido formulario del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Dirección General de Inspección de Trabajo, recibido en fecha treinta de noviembre de dos mil veinte, presentado por la licenciada Karla Griselda Portillo de Santos, donde solicita aceptación de renuncia voluntaria a su empleo a partir del treinta de diciembre de dos mil veinte. Amparándose al Decreto Legislativo número quinientos noventa y tres de fecha dieciséis de enero de dos mil catorce, Reformas a la Ley del Servicio Civil, art. 1.- Agrégase el literal “1” al artículo 29, de la siguiente manera: “1) Gozar de una prestación económica por renuncia voluntaria a su empleo, y “Art.30-A.- Las y los servidores públicos, gozarán de una prestación económica por la renuncia voluntaria a su empleo; quien ha estado laborando en la institución y permanecido como empleado de esta institución desde el uno de octubre de dos mil siete al veintinueve de noviembre de dos mil veinte (13 años); teniendo derecho a una indemnización de tres mil novecientos setenta y ocho 08/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 3,978.08), según consta en hoja de liquidación emitida por Ministerio de Trabajo y Previsión Social . **k.2) Autorizar pago de indemnización a la Unidad Financiera Institucional.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, presentó al Consejo de Administración el Memorando Ref. R.H. 0123/2020 de fecha treinta de noviembre del presente año, enviado por la licenciada Xiomara Leticia García Minero, Jefe interina del Departamento de Recursos Humanos, el cual contiene la solicitud para autorizar a la Unidad Financiera Institucional (UFI), para que se pague a la licenciada Karla Griselda Portillo de Santos, en concepto de indemnización, la cantidad tres mil novecientos setenta y ocho 08/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 3,978.08); los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Girar

instrucciones al Presidente Ejecutivo, para que se realicen las investigaciones necesarias en la Unidad Financiera Institucional, a fin de conocer si procede el pago de indemnización de la licenciada Karla Griselda Portillo de Santos. **k.3) Declarar Plaza Vacante.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, presentó al Consejo de Administración el Memorando Ref. R.H. 0123/2020 de fecha treinta de noviembre del presente año, enviado por la licenciada Xiomara Leticia García Minero, Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos, que contiene la solicitud de declarar vacante la plaza de Jefe I, a partir de la vigencia de la renuncia presentada, a la vez hacer las investigaciones necesarias para saber si procede el pago de la indemnización. Declarándose vacante a partir del treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, de la licenciada Karla Griselda Portillo de Santos. Los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Declarar vacante la plaza de Jefe I, a partir de la vigencia de la renuncia presentada, a la vez hacer las investigaciones necesarias para saber si procede el pago de la indemnización. Declarándose vacante a partir del treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, de la licenciada Karla Griselda Portillo de Santos. **I) Solicitud de acuerdo para Refrenda de Personal.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, da lectura a memorando Ref.: R.H. 0124 /2020 de fecha treinta de noviembre del presente año, remitido por la licenciada Xiomara Leticia García Minero, Jefa Interina de Recursos Humanos, en el que solicita la aprobación de la Refrenda del personal para el año dos mil veintiuno, para ser presentada en la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, según listado anexo de las ciento cuatro plazas en modalidad de Ley de Salario y Contrato. Seguidamente, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la Refrenda del Personal para el año dos mil veintiuno, para ser presentada en la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, según listado anexo de las ciento cuatro plazas en modalidad de Ley de Salario y Contrato. No habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión, a las catorce horas con cinco minutos.

Juan Carlos Reyes Rosa

Willians Alfredo Vásquez Osorio

Jorge Alberto Anaya Orellana

Manuel Vicente Cañenguez Barillas

Sandra Guadalupe López de Miranda

Rhina Paola Guadalupe Machuca de Alfaro.

Buenaventura Argueta Portillo

Lucia del Pilar Barahona de Meléndez,